

Tipo de Proceso	Servidumbre
Radicado	05001 31 03 022 2021 00065 00
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandados	Promotora la Navarra S.A.S.
Auto Sustanciación Nro.	234
Asunto	Requiere auxiliares de la justicia para que informen estado experticio o informen fecha en que lo allegaran

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En memorial arrimado el 23 de febrero de 2023, la entidad Promotora la Navarra S.A.S¹, manifestó que los días 25 y 26 de octubre de 2022 los auxiliares de la justicia Juan Carlos García Correa y Santiago Palacio Ramírez realizaron visita técnica al predio objeto de *Litis*, y que el día 26 de octubre de ese mismo año, la entidad demanda, le consignó el valor de los gastos periciales² al perito García Correa directamente a su cuenta de ahorros.

En vista de lo anterior, encuentra esta agencia judicial necesario requerir a los auxiliares de la justicia señores Juan Carlos García Correa y Santiago Palacio Ramírez, a fin de que aclaren si el dinero abonado por la entidad aquí demandada fue repartido entre ambos peritos, o únicamente para el señor García Correa. Ello para establecer la forma³ en que será entregado el dinero consignado por EPM a órdenes de este despacho el pasado 9 de noviembre de 2022⁴ a título de gastos periciales.

Finalmente, se requiere a los mencionados para que informen a esta dependencia judicial el estado de sus respectivas experticias, o en su defecto, manifestar una fecha tentativa en la que éstas serán arrimadas al presente litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

CC

¹ [58Memorial20230223.pdf](#)

² Por valor de un millón de pesos.

³ Si la totalidad del dinero es para el señor Santiago Palacio Ramírez, o en su defecto, la suma debe ser dividida entre ambos auxiliares de la justicia.

⁴ Fl. 55 archivo 53 del Expediente Digital.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 13/03/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 027 fijados a las 8:00
a.m.

AMR
Secretaría.

**Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af0e9cf3675406e645f01af38df0b4d3c6268a51ffe20d326d7f9f4ed3d9c017**

Documento generado en 10/03/2023 02:30:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**